I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO ARTÍCULO 76 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 71 NUMERAL 6, DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.557.-

DALCAHUE, 26 de Octubre de 2026.-

VISTOS: : La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de realizar la adquisición de reconocimientos por los años de servicio de las y los funcionarios municipales en su día institucional, en el marco de la celebración del "DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL AÑO 2026", fijada para el 28 de octubre de 2026; El Decreto Alcaldicio Nº 2.434, de fecha 08 de octubre de 2026, que declaró oficialmente como actividad municipal dicha celebración, en conformidad al Decreto 2.118 del 16 de octubre de 1997; El Informe Fundado para Contratación Directa emitido por la Administración Municipal con fecha 23 de octubre de 2026; Lo dispuesto en el Artículo 76, en relación con el Artículo 71 Numeral 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que faculta la contratación por Trato Directo para adquisiciones inferiores a 30 UTM que privilegien materias de alto impacto social, promoviendo a Empresas de Menor Tamaño (EMT) y el desarrollo local; La Cotización de fecha 23 de octubre de 2026 presentada por el proveedor; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024, que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; y demás facultades pertinentes que me confiere la ley.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: La contratación por la causal de Trato Directo (Artículo 76 en relación con el Artículo 71 Numeral 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886) y la emisión de la orden de compra respectiva a favor del proveedor **SOCIEDAD JRT LTDA. (Joyería Robinson Triviño)**, RUT **76.530.458-K**, con domicilio en Blanco N° 196, Castro, por un monto total de **$372.000 (trescientos setenta y dos mil pesos) IVA incluido**, correspondiente a la adquisición de reconocimientos por años de servicio para los funcionarios municipales.

2.-CÁRGUESE: El gasto resultante de la presente contratación al **Centro de Costo 030307 "Día del funcionario Municipal"**, conforme a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N.º 2.434.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

FRP

[redacted]

Acceder al documento en línea

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE

I. Municipalidad de Dalcahue

FRP

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok